

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: "Adquisición de elementos de protección personal"

Sres:
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
27	08	2024	12:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	30	UNIDADES	Adquisición de Faja Lumbar
2	20	UNIDADES	Adquisición de Anteojos de seguridad incoloro con cordel
3	40	PARES	Adquisición de Guante Vaqueta Amarillo Medio Paseo
4	10	PARES	Adquisición de Guantes de látex industrial negro
5	3	PACK	Adquisición de Barbijos KN95
6	1	UNIDADES	Adquisición de Arnés Anticaída Completo con Elemento de Amarre
7	3	PACK	Adquisición de Repuesto de filtro para vapores orgánicos
8	3	PACK	Adquisición de Repuesto de filtro para vapores orgánicos y pintura

LOS RENGLONES PODRÁN SER ADJUDICADOS POR SEPARADO, POR GRUPO DE RENGLONES QUE MEJOREN LA OFERTA, O INTEGRALMENTE A UN MISMO OFERENTE, SEGÚN SEA MÁS CONVENIENTE PARA LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1 “ADQUISICIÓN DE FAJA LUMBAR”:

- Marca de referencia: Pampero (misma calidad o superior)
- Talles: Large (x4) + XL (x10) + XXL (x10)+ XXXL (x6)
- Reforzada, con puntera redondeada. Deberá contar con 6 ballenas

Renglón N° 2 “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS DE SEGURIDAD INCOLORO CON CORDEL”:

- Marca de referencia: Libus Argon o Eco-Line (calidad similar o superior)
- Con cordel
- Incoloros
- Con Protección frontal y lateral

Renglón N° 3 “ADQUISICIÓN DE GUANTE VAQUETA AMARILLO MEDIO PASEO”:

- Marca de referencia: Pampero (calidad similar o superior)
- Talle: 10
- De Cuero flor amarillo o natural (0.8mm - 1.0mm)
- Dorso elastizado

Renglón N° 4 “ADQUISICIÓN DE GUANTES DE LÁTEX INDUSTRIAL NEGRO”:

- Marca de referencia: Steel Pro (misma calidad o superior)
- Talles: Large (x10)
- Latex 100%, sin soporte
- Interior flocado

Renglón N° 5 “ADQUISICIÓN DE BARBIJOS KN95”:

- Marca de referencia: 3M (o superior)
- Presentación: debe venir en pack x 50 unidades c/u

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

- Barbijo KN95 certificado FDA/ANMAT, Tricapa termo sellado ajuste elástico máxima protección
- Filtración 95% efectiva contra aerosoles, gérmenes y otras partículas libres de aceite. Bruma antivaho para adultos.
- Tipo de agarre: Elástico
- Adultos
- Descartable

Renglón N° 6 “ADQUISICIÓN DE ARNÉS ANTICAÍDA COMPLETO CON ELEMENTO DE AMARRE”:

- Marca de referencia: CARAN (o superior)
- Modelo de referencia: 3008 CR22 (de mismo tipo de características y calidad similar o superior)
- Debe contar con:
 - Cola de amarre anticaída de 1,5m de cinco puntos
 - elastizado
 - amortiguador
 - dos mosquetones standard de 18mm
 - cinco regulaciones: dos en hombros, dos en piernas y una en la banda de cintura
 - dos argollas de sujeción, una a cada lado de la banda de cintura
 - bandas de fibra sintética de alta tenacidad
 - costuras automáticas con atraque
 - regulación rápida con hebillas de inserción
 - un ajuste transversal de bandas de pecho

Renglón N° 7 “ADQUISICIÓN DE REPUESTO DE FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS”:

- Marca y modelo: 3M 6001 (debe ser este modelo ya que es el compatible con la máscara con las que cuenta en área)
- Deben venir dos unidades por pack

Renglón N° 8 “ADQUISICIÓN DE REPUESTO DE FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y PINTURA”:

- Marca y modelo: Fravida 5300/20 (debe ser este modelo ya que es el compatible con la máscara con las que cuenta el Organismo)
- Deben venir dos unidades por pack

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

GARANTIA TECNICA

Se deberá ofrecer como mínimo la garantía del fabricante. Se valorarán plazos superiores.

PRESENTACION DE OFERTAS

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, ALA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN y ANEXO II – NORMA LEED v3.

TODOS LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR DEBEN SER NUEVOS, SIN USO.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

MONEDA DE COTIZACIÓN

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS.

PLAZO DE ENTREGA

Para todos los renglones: 30 (treinta) días corridos desde la recepción de la orden de compra.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 - CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción definitiva.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA:

Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: "Adquisición de elementos de protección personal"

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (Unidades)	Unidad de medida	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Adquisición de Faja Lumbar	30	Unidades		
2	Adquisición de Anteojos de seguridad incoloro con cordel	20	Unidades		
3	Adquisición de Guante Vaqueta Amarillo Medio Paseo	40	Pares		
4	Adquisición de Guantes de látex industrial negro	10	Pares		
5	Adquisición de Barbijos KN95	3	Pack		
6	Adquisición de Arnés Anticaída Completo con Elemento de Amarre	1	Unidades		
7	Adquisición de Repuesto de filtro para vapores orgánicos	3	Pack		
8	Adquisición de Repuesto de filtro para vapores orgánicos y pintura	3	Pack		
Precio total de la oferta					

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

ANEXO II – NORMA LEED V3

Estimados Sres.

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

Para los bienes duraderos

(cuya vida útil es superior a dos años y alto costo por unidad, por ej. sillas, elementos de computación, etc)

1. Si el material cuenta con etiqueta ENERGY STAR CUMPLE _____ (SI / NO)
2. Si el material reemplaza a un equipo a combustible fósil CUMPLE _____ (SI / NO)
Por ejemplo, un termotanque a gas reemplazado por un termotanque eléctrico.
3. Si el mobiliario contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.
4. Si el mobiliario contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.
5. Si el mobiliario contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.

6. Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA **CUMPLE** _____ **(SI / NO)**
Aquello que han extraído y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.
7. Si el material está hecho de papel o madera con certificación FSC **CUMPLE** _____ **(SI / NO)**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: "Adquisición de elementos de protección personal"

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- d) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 276/2024

Contratación Directa N° 19/2024

Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal”

Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.